

DISPOSICION Ss.E.C. 611/21 (p.p.)

Buenos Aires, 18 de noviembre de 2021

B.O.: 23/11/21

Vigencia: 24/11/21

Programa Potenciar Economía del Conocimiento. [Ley 27.506](#). Financiamiento de proyectos que promuevan nuevos prototipos, productos y/o servicios, modificación de procesos productivos y/o logísticos y generación de plataformas tecnológicas. Créditos a tasa subsidiada y/o aportes no reintegrables. [Res. S.I.E.C. y G.C.E. 309/21](#). Convocatoria a empresas del sector estratégico satelital y aeroespacial. [Disp. Ss.E.C. 449/21](#). Su modificación.

-PARTE PERTINENTE-

Art. 2 – Sustitúyese el art. 4 de la Disp. Ss.E.C. 449, de fecha 10 de setiembre de 2021, de la Secretaría de Industria, Economía del Conocimiento y Gestión Comercial Externa del Ministerio de Desarrollo Productivo, por el siguiente:

“Artículo 4 – El monto total a ser ejecutado en el marco de la presente ‘Convocatoria específica’, asciende a la suma de pesos trescientos quince millones (\$ 315.000.000) en concepto de ‘Aportes no reintegrables’ (ANR)”.

Art. 3 – Sustitúyese el apart. 5.5 del art. 5 de las “Bases y condiciones de la convocatoria específica potenciar industria satelital y aeroespacial”, aprobadas por el art. 2 de la Disp. Ss.E.C. 449/21, por el siguiente:

“5.5. Cupo presupuestario:

El cupo presupuestario disponible para la presente ‘Convocatoria específica’ es de pesos trescientos quince millones (\$ 315.000.000) en concepto de ‘Aportes no reintegrables’ (ANR)”.

Art. 5 – La presente disposición entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 6 – De forma.